

Las normas son revisadas periódicamente. Para la versión más reciente, visite: <https://salkeiz.sharepoint.com/quam/SitesPages/Home.aspx>

1. Se les proporcionará a todos los estudiantes la igualdad de oportunidades educativas y de trato.
2. Todos los estudiantes tendrán el derecho a una educación justa, igualitaria e imparcial, además el derecho de acceso igualitario a las ofertas y oportunidades de los cursos en todos los aspectos del plan de estudios, las actividades y los servicios escolares, independientemente de su edad, discapacidad, origen nacional, raza, color, estado civil, religión, género, orientación sexual o capacidad financiera.
3. Ningún estudiante matriculado en el distrito escolar será excluido de, negado los beneficios de, o sometido a discriminación en un programa educativo, actividad o servicio del distrito escolar.
4. El personal del distrito escolar hará todo lo posible para eliminar las condiciones dentro del entorno escolar que puedan conducir a la discriminación.
5. El distrito escolar revisará y al ser necesario, modificará los catálogos y las normas de cursos a fin de asegurar el acceso igualitario a dichos cursos para todos los estudiantes.
6. El distrito escolar proporcionará enseñanza apropiada a un estudiante para quien el inglés es su segundo idioma.
7. El distrito escolar garantizará, en la medida en que sea coherente dentro del entorno escolar, que cada estudiante reciba una educación sin restringir la expresión de sus antecedentes culturales, étnicas, raciales y religiosas.
8. La superintendente designará al menos un empleado para coordinar sus labores para cumplir y llevar a cabo sus responsabilidades según [Título IX](#). Para obtener más información, consulte la norma *HUM-A036, Título IX*.

La implementación de los procedimientos:

La historial de revisión:

Fecha	Revisión	Descripción
04/12/2013		Aprobación del documento
02/06/2017	A	Actualizado para incluir el designado para el Título IX y la eliminación del lenguaje concerniente a los libros de texto.
8/25/20		Se añadieron el número de la norma y un enlace a la información del Título IX.

Aprobado por: La superintendente (aprobación en el archivo)